



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 21.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves** y **Sábados** de cada semana.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes. fuera de la Capital 14 id. id. = Núm. suelto 1 y 1/2 d.

Jueves 18 de Febrero.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Cáceres, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, núm. 17.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1864.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demas augusta real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 41.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 11 del corriente, me dice de Real orden lo que sigue:

«Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 66 de la ley para gobierno y administracion de las provincias, fecha 25 de Setiembre del año último, la Reina (que Dios guarde) se ha dignado nombrar Presidente de ese Consejo á don Diego Gonzalez de Mendoza, Vocal del mismo Consejo.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial, para su debida publicidad y conocimiento de quien corresponda.

Cáceres 17 de Febrero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

CIRCULAR NUM. 42.

La Direccion general de Loterías, me dice con fecha 8 del corriente lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Petra Lauzurica, hija de don Carlos, vecino de Marquina, muerto en el campo del honor.»

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se publique en este Periódico oficial, para los fines que se indican en el anterior inserto.

Cáceres 15 de Febrero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

CIRCULAR NUM. 43.

El Alcalde de Malpartida de Cáceres ha participado á este Gobierno de provincia que, en la noche del 15 del actual, el conductor de la correspondencia pública de dicha villa, á consecuencia, de una caída del caballo á las inmediaciones de esta capital, perdió la balija en que llevaba la espresada correspondencia.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad practiquen las diligencias oportunas para descubrir el paradero de la indicada balija, y sabido que sea, la recojan y remitan al Alcalde de la mencionada villa, dándome oportunamente conocimiento.

Cáceres 17 de Febrero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Seccion de Fomento.—Minas.

D. Vicente Ayala Matarin, vecino de Lorca, residente en Plasenzuela, ha presentado á las dos de la tarde del dia 6 del corriente, solicitud de registro de dos pertenencias mineras con el nombre de Carmen de Calver, de mineral que se propone descubrir dentro del plazo legal en término de Plasenzuela, terreno de la propiedad de los herederos de don Sabino Bravo, sitio de la Hoja del Monte, paraje denominado Locadal, linde al Sur herederos de don Sabino Bravo, Levante y Norte los mismos y Poniente mina San José primero, verificando la designacion en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un pozo vertical que está en terreno de dichos herederos, quedando á Levante con algunos grados de inclinacion un pozo de arrastre á 41 metros, y de este al Sur otro vertical que dista seis metros: desde el punto de partida Norte se medirán 10 metros, fijándose la primera estaca: de esta á Poniente 140 metros á encajonar con la mina San José primero; de esta al Sur, siguiendo la línea San José primero 300 metros: á Levante 400, y de esta á Norte 300 metros, quedando formado el rectángulo de las dos pertenencias.

Cuya solicitud de registro he admitido, salvo el mejor derecho, conforme á lo dispuesto en el art. 22 de la ley de minas vigente.

Lo que he dispuesto se haga saber al público á fin de que los que se crean con derecho á reclamar puedan hacerlo en el término de 60 dias desde la publicacion; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cáceres 7 de Febrero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Seccion de Fomento.—Minas.

Hago saber, que por don Francisco Vieira, vecino de San Vicente de Alcántara, en nombre de don Antonio Espárrago y Cuéllar, que le es de Valencia de Alcántara, se ha presentado á las nueve de la mañana del dia 11 del corriente, solicitud de registro de dos pertenencias mineras con el nombre de San Francisco, de mineral plomo argentífero, que se halla descubierto á flor de tierra en la dehesa de la Ruda, término de esta capital, de la propiedad de don Diego Carvajal, al sitio llamado Rivero del Charco del Sáuce, lindante por Norte con la Vega de la Retamosa, por Sur, Este y Oeste con el rio Tamuja, verificando la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio donde se halla descubierto el mineral á flor de tierra á unos cuatro metros de la corriente de dicho rio Tamuja, desde cuyo punto y en direccion á S. E. se medirán 20 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion N. E. 580 metros, fijándose la segunda; desde esta en direccion N. O. 200, fijándose la tercera; desde esta en direccion S. y O. 600, fijándose la cuarta; desde esta en direccion S. E. 200, fijándose la quinta; y desde esta á cerrar con la primera se medirán 20, quedando cerrado el rectángulo.

Cuya solicitud de registro he admitido, salvo el mejor derecho, conforme á lo dispuesto en el art. 22 de la ley de minas vigente.

Lo que he dispuesto se haga saber al público á fin de que los que se crean con derecho á reclamar, puedan hacerlo en el término de 60 dias desde su publicacion; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cáceres 12 de Febrero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Seccion de Fomento.—Minas.

Hago saber, que por D. Antonio Galan, vecino de esta Capital, se ha presentado á las once de la mañana del dia de ayer, solicitud de registro de dos pertenencias mineras con el nombre de San Ramon, de mineral plomo argentífero que se propone descubrir dentro del plazo legal, dentro de un pozo abandonado desde tiempo inmemorial en la hoja del Romanzal, término de Plasenzuela, terreno de pasto y labor de la propiedad de los herederos de Domingo Herrera, junto al camino que conduce de Plasenzuela á Torremocha, lindante por S. con el arroyo del Ruanejo, por S. con dicho camino y N. y P. con referida hoja del Romanzal y terreno franco, verificando la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el eje

de dicho pozo, situado junto al camino que conduce desde Plasenzuela á Torremocha, en terreno de la propiedad de referidos herederos; desde dicho punto se medirán al S. con 45 grados de inclinacion al Sur 50 metros, fijándose la primera estaca; desde esta al Sur con los mismos grados de inclinacion á Poniente 400, fijándose la segunda; desde aqui en direccion á Poniente con los mismos grados de inclinacion al Norte 200, fijándose la tercera; desde esta al Norte con los mismos grados de inclinacion 600, fijándose la cuarta; desde esta en direccion Saliente con id. 200, fijándose la quinta, y de esta á la primera 200 quedando cerrado el rectángulo.

Cuya solicitud de registro he admitido salvo el mejor derecho conforme á lo dispuesto en el art. 22 de la ley de minas vigente.

Lo que he dispuesto se haga saber al público á fin de que los que se crean con derecho á reclamar puedan hacerlo en el término de 60 dias desde la publicacion, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cáceres 12 de Febrero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

Seccion de Fomento.—Minas.

Hago saber que por D. Francisco Ventura Toledano, vecino de Ibañero, se ha presentado á las 9 y 36 minutos de la mañana del dia de ayer solicitud de registro de dos pertenencias mineras con el nombre de Júpiter, de mineral plomo argentífero, descubierto en un pozo antiguo de inmemorial en la dehesa boyal de Botija y sitio de la Encinilla, lindante por Norte con dehesa de Palacios, Sur con vereda que va de Torremocha al molino del Romillo, Este con dicho molino y rio Tamuja y Oeste con pertenencias mineras, propiedad de D. Antonio Concha y D. Santos Criado, verificando la designacion en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida un pozo moderno de diez varas de profundidad que se halla á 10 metros de la linde de Palacios y al Norte de dicho pozo, desde el cual en direccion al Este se medirán 10 metros y se colocará la primera estaca; desde esta en direccion al Sur, 590 y se colocará la segunda; desde esta en direccion al Oeste y apoyada en la línea Este de las pertenencias antes dichas de los Sres. Concha y Criado 200 metros y se colocará la tercera estaca; desde esta esta siguiendo el curso de la línea antedicha y en direccion Norte 600 y se colocará la cuarta; desde esta en direccion al Este 200 y se colocará la quinta, y desde esta en direccion al Sur 10 metros hasta concluir en la primera estaca que-



dando cerrado el rectángulo de las dos pertenencias.

Cuya solicitud de registro he admitido salvo el mejor derecho conforme á lo dispuesto en el art. 22 de la ley de minas vigente.

Lo que he dispuesto se haga saber al público, á fin de que los que se crean con derecho á reclamar, puedan verificarlo dentro del término de 60 días desde la publicación; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cáceres 14 de Febrero de 1864.

El Gobernador,
SERAFIN DERQUI.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PUBLICA**
de la provincia de Cáceres.

Publicando la vacante del estanco de Villanueva de la Vera y el primero de Plasencia.

Hallándose vacante el estanco primero de Plasencia y el de Villanueva de la Vera, dependiente de la subalterna de Jaramilla, partido administrativo de dicha ciudad, se fija el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio para que los aspirantes á su desempeño presenten las solicitudes documentadas en la forma que establece la Real orden de 9 de Julio de 1858.

Cáceres 8 de Febrero de 1864.—P. S., Valentin Morquecho.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Cáceres.

A los treinta días de la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el pueblo de Casatejada, ante el Presidente de su Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de labor, roza y apostado que ha de verificarse en un trozo de la dehesa boyal de dicho pueblo, sita en aquel término, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 500 rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 10 de Febrero de 1864.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

A los treinta días de la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el pueblo de Guijo de Coria, ante el Presidente de su Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de labor, roza y apostado que ha de verificarse en una porción de la dehesa boyal de dicho pueblo, comprendida entre el camino de la laguna y la jurisdicción de Villa del Campo, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por el señor Gobernador en decreto de 10 del corriente.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 1.200 reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 12 de Febrero de 1864.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

A los treinta días de la fecha del Boletín oficial en que se inserte el presente anuncio, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el pueblo de Hinojal, ante el Presidente de su Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de labor, roza y apostado de los dos cuartos Azorero y Pizarro de la dehesa boyal de dicho pueblo, sita en aquel término, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por el Sr. Gobernador en decreto de 10 del actual.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 8.580 reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 12 de Febrero de 1864.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CASAS DEL PUERTO.**

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado que todos los vecinos y propietarios terratenientes forasteros que tengan bienes en este término jurisdiccional, presenten en la Secretaría del mismo en el plazo de 15 días, contados desde el de la fecha, relación jurada de los bienes que tienen y sus utilidades; pues de no hacerlo así perderán el derecho que les concede la ley de reclamar contra las disposiciones de la Junta pericial.

Casas del Puerto 6 de Febrero de 1864.—El Alcalde, Andrés Nañarro.—De su orden, Francisco Felipe Bravo, Srio.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE SERREJON.**

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento que presido, en sesión de ayer, acordó que en el término de veinte días, contados desde el 10 hasta el 29 del actual, ambos inclusivos, presenten en esta Secretaría municipal los contribuyentes vecinos y forasteros las correspondientes relaciones de los bienes que posean en esta jurisdicción, sujetos á la contribución territorial, para que con ellas practique la Junta pericial la oportuna rectificación del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1864 á 1865.

Serrejon 8 de Febrero de 1864.—El Alcalde, Juan Simon.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.**

Pedido de relaciones.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se invita tanto á los vecinos como á los forasteros que posean bienes en este término, que dentro del de 20 días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en los Boletines oficiales presenten en la Secretaría del mismo Ayuntamiento las relaciones de sus utilidades arregladas á los formularios circulados; apercibidos que no haciéndolo les serán evaluadas de oficio para el repartimiento territorial del próximo año económico y sufrirán las responsabilidades que marcan las instrucciones.

Malpartida de Plasencia 10 de Febrero

de 1864.—El Teniente primero, José García de Antonio.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALISEDA.**

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento que presido ha acordado que los vecinos de este pueblo y hacendados forasteros, presenten sus relaciones para proceder á la derrama de contribución territorial en el año económico venidero, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde que tenga inserción el presente en el Boletín oficial; advirtiéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio que establece el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Aliseda 10 de Febrero de 1864.—Antonio Castaño.—Manuel Terron, Srio.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLASENCIA.**

Pedido de relaciones.

La Junta pericial de esta ciudad de Plasencia, ha dispuesto al dar principio á los trabajos que han de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de la misma, en el segundo año económico, pedir relaciones de sus utilidades, tanto á los contribuyentes vecinos como á los forasteros que vienen á contribuir en esta ciudad, señalándoles el término de diez días, desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten dichas relaciones; advirtiéndose á unos y otros, que si lo que no es de esperar dejen de llenar este deber que la ley les impone, no tendrán despues derecho á quejarse de la graduación que se les haga.

Las relaciones se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término marcado.

Plasencia 11 de Febrero de 1864.—Francisco Gomez Blasco.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VALDECAÑAS.**

Pedido de relaciones.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1864 á 1865, se previene á todos los que posean bienes en esta jurisdicción sujetos á dicha contribución, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, relaciones juradas de los mismos; apercibidos que de no verificarlo en el plazo marcado, no serán oídas sus reclamaciones.

Valdecañas 12 de Febrero de 1864.—El Alcalde, Aniceto Bejarano.—P. S. M., Matias Sanchez Real.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO DE ALCÁNTARA.**

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

Villa de Ceclavin.

(Continuacion.)

Pedro Gonzalez Lindio y María Lorenzo la Chamorra, imposición, viña, en id.
Juan Amores Bravo, Isabel de Amores y Alonso Rodriguez Leno, imposición, viña, en id.

Francisco de Sande Calderon y María Rodriguez la Lena, permuta, media viña, en id.

El convento de monjas de Ceclavin, venta, dos viñas, en id.

Juan Gonzalez Gazapo y María Rodriguez la Soria, imposición, viña, en id.

Juan Simon Blanco é Isabel Lorenzo la Serrana, reconocimiento, viña, en id.

Catalina Gonzalez, hipoteca, viña, en idem.

Alonso Rodriguez Moran, hipoteca cancelada, viña, en id.

Gonzalo Martin de la Mendez, imposición, viña, en 1782.

Hilario Simon Parro y María Gonzalez la Montera, venta, viña, en id.

Pedro Simon Mendo, reconocimiento, dos viñas, en 1783.

Francisco Rodriguez Ventura y Catalina Nieves la Morana, hipoteca, viña, en 1785.

Pedro Lindio Rebollo Blasco, reconocimiento, vínculo del Lic. don Francisco Sanchez Blasco, sin espresar bienes, en idem.

Catalina Silvestre la Parra, venta, viña, en 1786.

María Gonzalez la Brava, venta, viña, en id.

D. Antonio Guillermo Terron, venta, mitad de una viña, en id.

María Teresa Molano, venta, viña, en idem.

Antonio Dominguez y Brígida de Sande la Corona, venta, viña, en id.

No consta el interesado, redención de censo, viña, en 1787.

D. Antonio Guillermo Terron, venta, viña, en id.

María Lopez, adjudicación en pago, tres viñas, en id.

Antonio Lindio Blasco, venta, viña, en 1788.

Agustin Gonzalez Serrano, hipoteca, viña, en id.

Isabel de Sande la Gorra, venta, viña, en id.

Antonio Hurtado Rebollo y María Gonzalez la Reina, redención de censo, viña, en id.

Estéban Benito Romero y María Serrano, venta, dos viñas, en 1789.

Remigio Perales, venta, viña, en id.

Lorenzo Rodriguez Arias, venta, viña, en id.

Francisco Martin Fustes y Josefa Sanchez Montes, venta, viña, en id.

Francisco Hernandez Prieto, venta, viña, en id.

Lorenzo Rosado y María Vidala, venta, viña, en 1791.

D. Manuel Sanchez Rebollo Blasco, venta, viña, en id.

Lorenzo Rosado y María Vidala, venta, viña, en id.

Juan de Mata Fonseca, venta, viña, en idem.

Pedro Montes Corralero, venta, viña, en idem.

María Gracia Prieto, venta, viña, en idem.

Dimas Guardado y Catalina de Amores, venta, viña, en id.

Juan de la Cruz, venta, viña, en id.

Martin Hernandez Blasco, venta, viña, en 1792.

Valentin Gonzalez Blasco é Isabel de Amores, venta, viña, en id.

Juan Gonzalez Cuello, venta, viña, en idem.

Pedro Gonzalez Lindio, hipoteca, viña, en id.

Estéban Romero, venta, viña, en id.

D. Manuel Sanchez Rebollo Blasco, venta, viña, en id.

María de Sande Calderon, permuta, viña, en id.

Eugenio Sanchez Montes é Isabel María Lucero, venta, viña con olivos, en id.

Francisco Martin Fustes y Josefa Sanchez, venta, viña, en id.

Estéban Claros de Sande, venta, viña, en id.

Juan Gonzalez Cuello, venta, viña con olivos, en id.

María de Gracia Prieto, venta, viña, en 1793.

María Gonzalez y Sebastian Perez Nacarino, venta, viña, en id.

- José Rodríguez Arias, permuta, viña, en id.
- Josefa Flores Canillas, hipoteca, viña con olivos, en id.
- Luis Alfieri, venta, viña, en id.
- D. Pedro Fernando Barco, venta, viña, en 1794.
- Sebastián Soria y Catalina San Juan, hipoteca, dos viñas, en id.
- Francisca Borrero, venta, viña, en id.
- Fernando Romero y María Regina Galana, venta, viña con olivos, en 1795.
- María Celestina de Amores y Francisco de Sande Gallego, venta, viña, en id.
- Catalina de Sande, reconocimiento, dos viñas, en id.
- Francisco de Alcoba Coronel, venta, viña, en id.
- Lorenzo Gabriel Comendador y María del Carmen Teodoro, venta, viña con olivos, en id.
- Juana de Sande la Mirona, hipoteca, viña y olivar cercado, en id.
- Lorenzo Gabriel Comendador y María del Carmen, venta, viña, en id.
- D. Cristóbal de Bustamante y doña María Ricarda Naranjo y Bravo, venta, viña, en id.
- Fernando Simon Oliveros y María Rodríguez Carbajo, venta, viña, en id.
- Domingo Alvarez, venta, viña, en id.
- Juan Delgado Puerto, venta, viña, en 1796.
- Francisco Alcoba Coronel, venta, viña, en 1797.
- Juan Delgado y Francisca Ventura, venta, viña con olivos, en id.
- Lorenzo Gabriel y María del Carmen Vega, venta, viña, en id.
- Agustín de Sande Coron, ratificación de venta, viña con olivos, en id.
- Hilario Simon Parro, permuta, viña, en id.
- Francisco de Sande Gallego, venta, viña, en id.
- Pablo Serrano Coron, venta, viña, en 1798.
- No consta el comprador, venta, viña, en id.
- Pedro Gomez Antunez y Lucía de Mendoza, hipoteca, dos viñas, en 1799.
- Felipe Gomez Prieto y María de Gracia Mendoza, hipoteca, tres viñas, en id.
- Doña Francisca Romero la Mirona, hipoteca, viña, en 1802.
- Matéo Granado Cabrera y María de Amores, hipoteca, viña, en id.
- Francisco Perez Monroy, hipoteca, viña, en id.
- Patricia del Corral, hipoteca, viña, en 1810.
- Manuel Morato, viña con olivos, venta, en 1814.
- Fernando Serrano Montero mayor, venta, viña con olivos, en 1815.
- No consta el interesado, liberación de carga, viña, en id.
- Nicolás Rodríguez Santos, hipoteca, viña, en 1816.
- Miguel Pascual y Sinfiriano Pascual, declaración de pertenencia, media viña, en id.
- Zacarías, María y Benito Pascual, declaración de pertenencia, mitad de una viña, en id.
- Francisco Baldomero de Bustamante, hipoteca, viña, en id.
- Pedro Hernandez Chipolo, venta, dos viñas, en 1821.
- Francisco Colmenero de Sande, venta, viña y olivos, en 1823.
- Bruno Dominguez, hipoteca, viña y olivos, en 1825.
- D. Ventura Delgado Garrido, adjudicación en pago, mitad de una viña, en id.
- D. Sebastian Sanchez de Bustamante, hipoteca, viña con olivos, en 1827.
- Alejo Gonzalez Castro y Antonia Simon Oliveros, hipoteca, dos viñas, en id.
- D. Juan José Ciriaco de Bustamante, hipoteca, viña y parte de otra, en 1829.
- Pedro Nacarino y Francisca Perez Monroy, venta, viña, en 1831.
- D. Juan Amores, venta, viña, en id.
- Isabel María Bueno, permuta, viña, en id.
- Francisco Simon del Rio, venta, dos viñas, en id.
- Antonio Amores, donación, viña, en id.
- Zóilo Basilio, venta, viña, en id.
- Antonio Amores Gallego, formación de patrimonio, viña, en 1832.
- D. Juan Domené Roda y doña María Cleofé de Bustamante, formación de patrimonio y herencia, viña, en id.
- Pantaleon Gonzalez Blasco, venta, dos viñas, en id.
- Benito Rosado Galan, venta, viña, en id.
- María Lopez Barco, venta, viña, en id.
- Laureana Martin Fustes, venta, viña, en id.
- Nicolás, Marcial, María y Pablo Marcial, donación, dos viñas, en id.
- D. Valentin Borrero, venta, viña, en id.
- D. José Sanchez de Bustamante, venta, viña, en 1833.
- No consta el comprador, venta, viña, en id.
- D. Juan Bartolomé de Bustamante, venta, viña, en id.
- Felipe Cordero y María Gonzalez Arias, permuta, viña, en id.
- Doña Olalla Montes, venta, viña, en id.
- Gumersinda Coron Pizarro, venta, viña, en id.
- Juan Trinidad Blasco, venta, viña con olivos, en 1834.
- Severo Amores Paniagua, venta, dos viñas, en id.
- Fernando Miron Rico, venta, dos viñas, en id.
- Doña Olalla Montes, venta, viña, en id.
- María Balbina, permuta, tres viñas, en id.
- Blasa Chaparro, permuta, viña, en id.
- María Olalla Chaparro, permuta, viña, en id.
- José Polo Serrano, adjudicación en pago, viña, en id.
- Juan de Dios Tomé, venta, parte de una viña, en 1835.
- D. Pedro José de Bustamante, permuta, viña con olivos, en id.
- María Cecilia Serrano, permuta, viña, en id.
- Juan María Gallego, venta, viña, en id.
- Juan Pedro Fonseca, cesión, dos viñas, en id.
- Laureana Fonseca, cesión, viña, en id.
- Gregorio Corsino Tomé, venta, viña, en id.
- Rafael Amores, adjudicación judicial, viña, en id.
- Lucio Rosado Galan, permuta, 2 viñas, en 1836.
- D. Pablo Jesus Campos, permuta, viña, en id.
- Tomás de Sande Gallego, venta, viña con olivos, en id.
- Lorenzo Rosado Galan, venta, viña, en id.
- Lúcas Amores, venta, viña, en id.
- Francisco Mendez Galan, permuta, viña, en id.
- Galo Serrano, venta, dos viñas, en id.
- Gabina Gonzalez Prieto, venta, viña, en id.
- María Trinidad, Eusebio Rodriguez Perales, María, Josefa, Feliciano y Antonia Sanchez Amador, permuta, viña, en id.
- Sebastian Amores Comendador, venta, viña con olivos, en id.
- Anacleto Cabrera, venta, viña, en id.
- Tomasa Mendez Cortés, venta, viña, en id.
- Felipe Amores Serrano, permuta, viña, en id.
- D. Francisco Perales, adjudicación judicial, viña, en id.
- Pantaleon Gonzalez Blasco, venta, viña y olivos, en id.
- D. Sebastian Sanchez de Bustamante, venta, viña con olivos, en id.
- Felipe Gonzalez Serrano, venta, viña, en id.
- Bernarda Dominguez Rebollo, permuta, tres viñas, en id.
- Lino Gallego, venta, viña con olivos, en id.
- Clementa Miron Rico y Diego Amores Gallego, hipoteca, viña, en id.
- Casto Perez Monroy, venta, viña, en id.
- Eustaquio Polo Serrano, venta, viña, en id.
- Santiago Ramos Leno, venta, viña, en id.
- Lino Amores Paniagua, venta, viña, en id.
- Anacleto Cabrera, venta, viña, en id.
- Simon Fatela, venta, viña, en id.
- Silvestre Tomé Rebollo, venta, viña con olivos, en id.
- Elias Gonzalez Serrano, permuta, parte de una viña, en id.
- Crisóstomo Pozas, hipoteca, viña, en id.
- Rosa Nieves, hipoteca, dos viñas, en id.
- Eustaquio Polo Serrano, venta, dos viñas con olivos, en 1837.
- Policarpo Hernandez Teodoro, venta, viña, en id.
- Dionisio Isaac Arias, venta, viña con olivos, en id.
- Ambrosio Vinagre, venta, viña, en id.
- D. Ildefonso Serrano, venta, viña, en id.
- Eugenio Miron Rico, venta, viña, en id.
- Jacinto Soria, venta, viña, en id.
- Lucas Rodriguez Santos, permuta, viña con olivos, en id.
- Bráulio Pozas, venta, dos viñas, en id.
- Doña Dorotea de Mendoza, adjudicación judicial, dos viñas, en id.
- Julian Perez Monroy y Francisca Sergia Montes, hipoteca, viña, en 1838.
- Manuel Sanchez Pozas, liberación de censo, viña, en id.
- María Carmela y Sebastiana Carrillo, transacción, viña, en id.
- Julian Morales, venta, viña, en id.
- D. Roque Duran Martos, venta, 6 viñas, en id.
- D. Miguel Fernandez Laicho, permuta, viña, en id.
- Baltasar Rodriguez Arias, venta, dos viñas, en 1839.
- Julian Martin Coron, venta, viña, en id.
- No consta el comprador, venta, viña, en 1840.
- D. Laureano Mendez, Francisco Claros de Sande y Timoteo Oliveros, ratificación de venta, dos viñas, en 1841.
- Sebastian Amores Comendador, venta, viña, en id.
- Hilario Gonzalez Julio, adjudicación judicial, viña con olivos, en 1843.
- Manuel Mendez Galan, hipoteca, viña, en 1845.
- Pablo Módenes y Nemesia Ventura, hipoteca, viña, en id.
- Bernarda de Sande Rebollo, hipoteca, viña, en id.
- D. Eleuteria de Mendoza, dote confesada, viña con olivos, en id.
- D. Rafael Cayo Moran, adjudicación de dotales, viña, en id.
- Florentina y Julian Amores Serrano, herencia, cinco viñas, en 1846.
- María Rodriguez Crespo, Juan Gualberto, Juan María y Domingo Carretero, con Simon Paniagua, Francisco, Juana y Gregoria Paniagua, herencia, viña, en id.
- María Blas Martin, herencia, viña, en id.
- Eugenio Granados, venta judicial, viña con olivos, en id.
- Los curiales de la Audiencia de Cáceres y los del Juzgado de primera instancia de Alcántara, adjudicación judicial, tres viñas, en id.
- Luciano Corbacho Moreno, herencia, viña, en id.
- Faustino Claros de Sande, herencia, dos viñas, en 1847.
- Ecequiela Gabriel de Sande, herencia, dos viñas, en id.
- Mauricia Claros de Sande, herencia, viña, en id.
- D. Simon de Sande Calderon, herencia, viña, en id.
- Francisco Torres, herencia, viña, en id.
- Catalina Lucero Torres, herencia, dos viñas, en id.
- Pantaleon Torres, herencia, viña, en id.
- Fausta Romero, venta, viña, en id.
- María Amores, venta, viña, en 1848.
- Diego Montes, herencia, dos viñas, en id.
- Climaco Sandobal, herencia, viña, en id.
- Julian Soria, herencia, dos viñas, en id.
- D. Dionisio Mendoza, división de bienes, viña, en id.
- María Loreto Villegas, adjudicación de bienes, viña, en 1849.
- Luciano y Miguel Granados, herencia, cuatro viñas, en id.
- Isabel Miron Rico, pretoria por alimentos, tres viñas, en id.
- Lucas Amores Comendador, declaración de venta, viña, en id.
- Cruz Pulido, herencia, viña, en id.
- Pilar Amores Serrano, herencia, dos viñas, en 1850.
- Francisco Amores Serrano, herencia, cuatro viñas, en id.
- José Amores Serrano, herencia, dos viñas con árboles, en id.
- Guillermo Amores Serrano, herencia, dos viñas, en id.
- Matéo Granados, herencia, viña y parte de otra, en id.
- Victor Granados, herencia, viña y parte de otra, en id.
- Vicente Oliveros, herencia, viña, en id.
- Mamerto Oliveros, herencia, parte de una viña, en id.
- Victoriano Oliveros, herencia, viña, en id.
- D. Eleuteria de Mendoza, herencia, dos viñas, en id.
- Sandalia Amores Comendador, declaración de dote, dos viñas, en id.
- Juan Sanchez Cuello, herencia, tres viñas, en id.
- Andrea Sanchez Cuello, herencia, tres viñas, en id.
- Evarista Perez Blasco, venta judicial, viña, en id.
- Matías Gonzalez, herencia, viña, en 1851.
- Telesforo Gonzalez, herencia, dos viñas, en id.
- Estéban Rubio, herencia, dos viñas, en id.
- Gumersinda Coron, venta judicial, viña, en id.
- Tecla Redondo, permuta, viña, en id.
- D. Pedro Antunez, herencia, viña, en id.
- Cesárea Gonzalez Blasco, adjudicación de bienes, dos viñas, en id.
- Ramon Gonzalez Blasco, adjudicación de bienes, dos viñas, en id.
- Nicasio Paniagua, venta, viña, en 1852.
- Juan Rebollo, embargo, cuatro viñas, en id.
- Lina Amores Paniagua, venta, viña, en id.
- Francisco Gonzalez Castro, venta, viña, en 1853.
- Juan Mendez Galan, hipoteca, viña, en id.
- Genara y Sandalia Amores Comendador, herencia, viña, en id.
- Sabas Simon Oliveros, herencia, tres viñas, en id.
- María Eugenia Perez Blasco, herencia, viña con olivos, en 1854.
- Damian Hernandez Teodoro, herencia, mitad de una viña, en id.
- Gerónima Hernandez, herencia, viña con árboles, en id.
- D. Cipriano Rodriguez Arias, redención de censo, viña, en 1855.
- Blas Módenes, venta, viña con tierra, en 1856.
- Doña Petronila Serrano, herencia, viñas con olivos, en id.
- Pedro Rodriguez Perales, descripción

de bienes, dos viñas, en 1857.
 Victoria Sanchez Jorge, descripcion de bienes, tres viñas, en id.
 Cláudia Mendez Cortés, venta, viña con tierra, en id.
 D. Antonio Feliciano Herrero, redencion de censo, viña, en id.
 Juana Vinagre, dote confesada, parte de una viña, en 1858.
 Saturnino Perianes, venta, viña, en id.
 Fernando Arias Mendoza, venta, viña con olivos, en id.
 Fáusta Simon del Rio, herencia, viña, en id.
 Benito Santano, hipoteca, viña con tierra, en id.
 Victoriano Borrero y Genara Martin Carretero, hipoteca, viña, en 1859.
 Martin Montes, ratificacion de venta, viña, en id.
 Julian Remigio Perales, venta, viña, en id.
 Eugenio, Marcelo, Ildefonso y Pablo Mendez, herencia, partes de unas viñas, en id.
 Dionisio Rosado Galan, venta judicial, viña, en 1860.
 Simona Martin Bueno, herencia, viña, en id.
 Simeon Lucero, embargo, viña, en id.
 Nicasia Moran Bueno, dote confesada, viña, en id.
 Jorge Teodoro y Sinfioriana Galan, hipoteca, viña, en id.
 Pedro Paniagua, herencia, viña, en id.
 Páula Buenavida Caballero, descripcion de bienes, nueve viñas, en id.
 Valentin Tomé Buenavida, herencia, dos viñas, en id.
 Manuel Tomé Buenavida, herencia, tres viñas, en id.
 José Chaparro, embargo, viña, en id.
 Escolástica Arias, legado, viña, en id.
 Escolástica Rodriguez Arias, legado, viña, en id.
 Diego Rodriguez Crespo, declaracion de venta, dos viñas, en id.
 Miguel Semental, declaracion de venta, viña, en id.
 Lucio Vinagre, declaracion de venta, viña, en id.
 Vidal Gallego, herencia, viña, en id.
 Eusebio Perez de Mendoza, venta á retro, viña, en id.
 Victoriana, Zóila, Benita é Isidora Placeres, adjudicacion en pago y herencia, viña, en 1861.
 Carlos Sanchez Cuello, venta, viña, en id.
 Francisco Bravo, don Crispulo y don Leocadio de Sande, cesion por alimentos, viña con árboles, en id.
 Agustín Torres Morato, venta, viña, en 1862.
 Francisco Perez Blasco, manda, viña, en id.
 Juan María Carretero, legado, mitad de una viña, en id.
 Pedro Gallego Amores, legado, mitad de una viña, en id.
 Felipe Sanchez Labrador, descripcion de bienes, viña, en id.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdiccion de Ceclavin que se encuentran en los libros de Alcántara.
 D. Vicente Palomino Ribote, adjudicacion en pago de gananciales, dos viñas, en 1853.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdiccion de Ceclavin que se encuentran en los libros de Zarza la Mayor.
 Santiago Amores, hipoteca, casa, en 1836.
 Pablo Ventura, hipoteca, casa, en id.
 María Rosa Luis, hipoteca, casa y mitad de otra, en id.
 José Sanchez Hinojal, hipoteca, tres viñas, en id.
 María Rosa Luis, hipoteca, dos viñas, en id.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdiccion de Ceclavin que se encuentran en

la relacion dada por el Registrador de Naval Moral de la Mata.
 D. José Sanchez Soria, Saturnina, Vicente, Luis, María y Casto Pozas, cédula testamentaria, casa, en 1861.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdiccion de Ceclavin que se encuentran en los libros de arriendos de la misma villa.
 Lucas Amores, arriendo, dos aceras, en 1848.
 Dámasa Serrano, arriendo, media casa, en 1845.
 La misma, arriendo, media casa, en 1846.
 D. Francisco Perales, arriendo, cerca, en id.
 D. Juan Romero Mendez, arriendo, tres casas, en id.
 D. Felipe Santiago Oliva, arriendo, casa, en 1848.
 D. Bonifacio Rodriguez Arias, arriendo, tres casas, en id.
 D. Francisco Simon del Rio, arriendo, casa, en id.
 Lucas Amores, arriendo, dos casas, en id.
 Silvestre Sandoval y en su nombre el Alcalde de Ceclavin, arriendo, casa, en id.
 Nicolás Linio, hipoteca, casa, en 1849.
 Doña Isabel María Bueno, arriendo, casa y cortina, en 1850.
 Crispin Presumido, arriendo, casa, en id.
 Doña Isabel Maria Bueno, arriendo, cortina, en id.
 Severo Delgado, arriendo, casa, en 1852.
 Juan Módenes y Santiago Fustes, hipoteca, media casa, en id.
 D. Vicente Gonzalez Cuello, su testamentaria, arriendo, cercado, en id.
 D. Ildefonso Serrano, su testamentaria, arriendo, casa, en 1859.
 Doña Isabel María Bueno, arriendo, huerto, en 1850.

(Se continuará.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Anuncios.

«Direccion general de Instruccion pública.—Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de las exactas, una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.
 En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.
 Madrid 26 de Enero de 1864.—El Director general, Victor Arnau.

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias y Seccion de las Físicas, dos categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.
 En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.
 Madrid 26 de Enero de 1864.—El Director general, Victor Arnau.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Salamanca 40 de Febrero de 1864.—
 Es copia.—El Rector, Tomás Belestá.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CACERES.

Mes de Enero de 1864.

Estado que don José García Viniestra, Administrador de este establecimiento, da á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Diciembre último, lo ingresado y pagado en el de la fecha, en este establecimiento, y el de Plasencia y existencia para el mes siguiente:

CARGO.	Rs. cénts.
Existencia del mes de Diciembre último.	44568 41
Productos de fincas y rentas propias.	95
Idem de arbitrios.	>
Productos de ingresos eventuales.	1550
Idem resultas.	65
Idem reintegros.	>
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	25000
Idem de esta Administracion á la subalterna de Plasencia.	21706
Total cargo.	92984 41

DATA.

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	19501 65
Idem de botica.	1856
Idem de camas y ropas, etc..	4707 33
Idem de facultativos y practicantes.	1194 99
Honorarios de enfermeros y sirvientes.	741 66
Sueldos de empleados.	2375
Gastos reproductivos.	>
Cargas del establecimiento.	450 60
Idem de Culto y Clero.	563 33
Idem gastos generales.	3803 33
Idem de resultas.	>
Por lo remesado á la Sub-Administracion de Plasencia.	21706
Total data.	56899 89

Resúmen.

Importa el cargo.	92984 41
Idem la data.	56899 89

Existencia para Febrero.... 36084 52

Explicacion de la existencia.

En la Administra-	En papel.	>
cion de Cáceres.	En metálico	30816 87
Idem en la de	En papel.	>
Plasencia.	En metálico	5267 65
Total.		36084 52

Cáceres 31 de Enero de 1864.—El Administrador, José García Viniestra.— Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros. = V.º B.º = El Director Guevara.

CASA DE MISERICORDIA PROVINCIAL DE CACERES.

Mes de Enero de 1864.

Estado que don José García Viniestra, Administrador de este establecimiento, da á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en su poder en fin del mes de Diciembre último, lo ingresado y pagado en el de la fecha y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Rs. cénts.
Existencia del mes de Diciembre último.	2436 12
Productos de ingresos eventuales.	>
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	5000
Total.	7436 12

DATA.

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	2763 46
Idem de camas y ropas.	620 40
Honorarios de sirvientes.	222 50
Gastos generales.	62 16
Total.	3668 52

Resúmen.

Importa el cargo.	7436 12
Idem la data.	3668 52

Existencia para Febrero.... 3767 60

Explicacion de la existencia.

En papel.	>
En metálico.	3767 60
Total.	3767 60

Cáceres 31 de Enero de 1864.—El Administrador, José García Viniestra.— Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros. = V.º B.º = El Director, Guevara.

CASA DE EXPOSITOS DE CACERES.

Mes de Enero de 1864.

Estado que don José García Viniestra, Administrador de este establecimiento da á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Diciembre último, lo ingresado y pagado en el de la fecha en los establecimientos de Plasencia y esta y existencia para el mes siguiente.

CARGO.

Existencia del mes de Diciembre último.	98079 7
Productos de fincas y rentas propias.	>
Idem de ingresos eventuales.	5708 77
Resultas de años anteriores.	508 45
Reintegros.	>
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	90000
Idem de esta Administracion á la subalterna de Plasencia.	32084
Total cargo.	226380 29

DATA.

Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	9634 87
Gastos de camas y ropas.	23026 29
Idem de cátedras.	747 50
Honorarios de sirvientes y no-drizas.	28404 78
Sueldos de empleados.	493 75
Gastos reproductivos.	265 57
Cargas del Establecimiento.	>
Idem Culto y Clero.	>
Gastos generales.	3498 5
Por lo remesado á la Sub-Administracion de Plasencia.	32084
Total data.	98154 84

Resúmen.

Importa el cargo.	226380 29
Idem la data.	98154 84

Existencia para Febrero.... 128225 48

Explicacion de la existencia.

En la Administra-	En papel.	11182 86
cion de Cáceres.	En metálico	97980 3
Idem en la de	En papel.	>
Plasencia.	En metálico	19062 59
Total.		128225 48

Cáceres 31 de Enero de 1864.—El Administrador, José García Viniestra.— Está conforme, el Secretario Contador, Sisenando Cisneros. = V.º B.º = El Director, Guevara.

Cáceres. 1864.

Imp. de Nicolás M. Jimenez.
 Portal Llano, núm. 17.